Freddy Tovar Vergara <ftovar@sgc.gov.co>

Manifestación de interés en prórroga del convenio 014 - 2020 entre el SGC y la CDMB

2 mensajes

Freddy Tovar Vergara <ftovar@sgc.gov.co> 4 de julio de 2025, 10:26
Para: Johanna Patricia Ardila Lerma <johanna.ardila@cdmb.gov.co>

Señora
Johana Ardila
CDMB

Cordial saludo.

Espero que se encuentre muy bien. Teniendo en cuenta que la fecha de finalización del convenio está prevista para el próximo 23 de julio del presente año, me permito manifestar, en calidad de supervisor del convenio por parte del Servicio Geológico Colombiano (SGC), el interés institucional en prorrogarlo por un período adicional de cinco (5) años.

En este sentido, agradecería conocer si desde la CDMB existe también la voluntad de continuar con la alianza, con el fin de iniciar conjuntamente el proceso requerido para formalizar la prórroga.

Quedo atento a su confirmación.

Saludos.

Freddy Tovar Vergara
Profesional Especializado

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO | Dirección de Geoamenazas

Diag. 53 N° 34-53
Bogotá D.C.
+(57) 601 2200 200 Ext. 2241

/ServicioGeologicoColombiano
@sgcol
youtube

Johanna Patricia Ardila Lerma <johanna.ardila@cdmb.gov.co> 4 de julio de 2025, 17:25
Para: Freddy Tovar Vergara <ftovar@sgc.gov.co>

Señor
Freddy Tovar
Servicio Geológico Colombiano – SGC
Ciudad

Cordial saludo,

Reciba un atento saludo. En respuesta a su comunicación, me permito manifestar que desde la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, existe total disposición e interés institucional en continuar con la alianza estratégica que se ha venido desarrollando de manera conjunta con el Servicio Geológico Colombiano.

En tal sentido, acogemos positivamente la propuesta de prórroga del convenio por un período adicional de cinco (5) años, y estamos dispuestos a iniciar de manera coordinada el proceso requerido para su formalización, con el fin de garantizar la continuidad de las acciones conjuntas que han resultado tan valiosas para ambas entidades.

Quedamos atentos a los pasos siguientes para avanzar con la documentación correspondiente.

Cordialmente,

Johanna Patricia Ardila Lerma
Profesional Universitario
Coordinadora de Gestión del Conocimiento Ambiental
Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio
Corporación autónoma regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB

---- El Fri, 04 Jul 2025 10:26:01 -0500, **Freddy Tovar Vergara <ftovar@sgc.gov.co>** escribió ----

[El texto citado está oculto]

IMPORTANTE: La información contenida en este mensaje y cualquier documento enviado al destinatario son propiedad del Servicio Geológico Colombiano, y se encuentra protegida por las normas atenientes a derechos de autor. Por tanto, el uso de esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del estudio o investigación para la cual fue solicitada, como su divulgación a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o su reproducción total o parcial o su distribución pública por cualquier medio, entre otros, no está autorizado por el Servicio Geológico Colombiano y constituye una violación a las normas de derechos de autor, ante lo cual el Servicio Geológico Colombiano estará legitimado para iniciar las acciones pertinentes previstas en la ley 23 de 1982, la ley 1915 de 2018 y demás normas concordantes, además de que la conducta del infractor podrá constituirse como un delito de conformidad con el Código Penal. Asimismo, el que ilícitamente eluda, evada, inutilice o suprima las medidas para evitar el uso no autorizado de esta información, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a custodiar y cuidar la documentación e información contenida o anexa al mismo, e impedir y evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos de conformidad con lo previsto en el Código General Disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al Servicio Geológico Colombiano a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual el Servicio Geológico Colombiano no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
El Servicio Geológico Colombiano, no asumirá responsabilidad, ni su institucionalidad se verá comprometida por información, opiniones o criterios emitidos por parte de terceros receptores del presente correo.